



ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL MÁSTER EN SALUD PÚBLICA VETERINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2020.

Asistentes:

Carmen Borge Rodríguez
Javier Martínez Moreno
Carmen Tarradas Iglesias
Débora Jiménez Martín
Antonio Lora Benítez
Belén Huerta Lorenzo

1. Aprobación de la solicitud de **codirección de TFM** presentada por Dña. M^a Teresa Ruiz Campillo.
2. Aprobación de las solicitudes de **renuncia al TFM** inicialmente asignado y de las solicitudes de nueva línea de investigación presentadas por las alumnas Dña. Marta Corrotero Rueda y Dña. Ana Ventura Almagro.
3. Aprobación del **calendario académico del Máster para el curso 2020/21**:

Inauguración del curso y charla de presentación: 15 o 16 de octubre de 2020.

Fase virtual: del 19 de octubre al 20 de diciembre de 2020 (*la semana del 7-13 de diciembre será no lectiva*).

Fase presencial: del 12 de enero al 12 de marzo de 2021 (*la semana del 25 al 31 de enero será no lectiva*).

4. Aprobación de las **modificaciones de profesorado** presentadas por el Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y el Dpto. de Bromatología y Tecnología de los Alimentos:

Asignatura de *Herramientas para el control de enfermedades*: Dña. Irene Rodríguez Gómez sustituye a D. Jaime Gómez Laguna con 1 crédito.

Asignatura de *Análisis de riesgos*: D. Antonio Valero Díaz sustituye a Dña. Guiomar Denisse Posada Izquierdo con 1 crédito.

5. Se decide mantener la **obligatoriedad de asistencia a las clases presenciales**, si bien se reduce del 80% al 75% para que cuadre con un día completo.
6. Se decide igualmente, incluir en la Guía Docente de todas las asignaturas el siguiente texto sobre la asistencia obligatoria y su repercusión en la evaluación:

“La programación docente y metodológica de las asignaturas del Máster en Salud Pública Veterinaria se basa en un sistema de aprendizaje invertido y evaluación continua. Las actividades presenciales tienen, en su gran mayoría, un carácter eminentemente práctico por lo que será obligatoria la asistencia al 75% de las mismas (12/16 horas de cada asignatura). Esto supone que los alumnos que no cumplan con este requisito no podrán ser evaluados en la convocatoria ordinaria de junio.

Excepcionalmente, cada asignatura podrá eximir de este requisito a los alumnos que no puedan asistir a la fase presencial por causa sobrevenida (enfermedad prolongada, accidente del



*Máster en
Salud Pública Veterinaria*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

alumno/a, incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del Máster, nacimiento de un hijo, atenciones hospitalarias familiares, ...), siempre y cuando sea justificada al inicio de las actividades presenciales.

El alumno que no supere la asignatura en junio podrá ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de septiembre en base al plan personalizado de recuperación que el profesorado considere conveniente”.

Vº Bº La Directora del Máster

Fdo.: Belén Huerta Lorenzo